



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

Nº 1914

02 MAR. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial y suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Quinta (5ª) del Circulo de Pereira – Risaralda, durante la semana comprendida entre el 12 y el 17 de marzo de 2012.

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito calendado 20 de febrero de 2012 recibido en esta Superintendencia vía correo electrónico, el doctor FERNANDO CHICA RÍOS, Notario Quinto (5º) del Circulo de Pereira - Risaralda, solicita a esta Superintendencia autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial en jornada continua de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. por los días 12, 13, 14 y 15 de marzo, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. por el día 16 y suspensión del servicio durante el día sábado 17 de marzo de 2012, con el fin de realizar una jornada de integración fuera de la ciudad con los empleados de la notaría.

Expresa el señor Notario, que en dicha semana el horario especial propuesto se ajustó de lunes a viernes para no prestar el servicio el día sábado 17 del mismo mes y año.

En la ciudad de Pereira existen siete (7) notarías y todas tienen establecido en su horario habitual prestar el servicio todos los sábados, conforme lo contempla la resolución No. 11183 de 2011 de esta Superintendencia, razón por la cual esta Dirección considera viable la solicitud presentada por el doctor Chica Ríos, como quiera que no se afectará la prestación del servicio notarial en la citada ciudad.





Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

1914

02 MAR. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial y suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Quinta (5ª) del Círculo de Pereira – Risaralda, durante la semana comprendida entre el 12 y el 17 de marzo de 2012.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar un horario especial de atención al público en la Notaría Quinta (5ª) del Círculo de Pereira – Risaralda, para prestar el servicio notarial en jornada continua de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. por los días 12, 13, 14 y 15 de marzo; de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. por el día 16 y la suspensión del servicio durante el día sábado 17 de marzo de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta Resolución al doctor FERNANDO CHICA RÍOS, Notario Quinto (5º) del Círculo de Pereira, Risaralda.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

02 MAR. 2012

Dada en Bogotá D. C., a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ZORAIDA CELIS CARRILLO**  
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango/Coordinadora GAN  
Proyectó: Dr. Alfonso Rebullido/22/02/2012



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supemotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supemotariado.gov.co)